



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res.H.N° 0201/17

SALTA,

29 MAR 2017

Expte. N° 4.071/17

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales Personal de Apoyo Universitario, Srtas. Laura Apaza y Rita Roberi solicitan ayuda económica para asistir al curso de Lengua de Señas Argentina (LSA), NIVEL II, que organiza el Centro de Lenguas de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada actividad se llevará a cabo durante el primer semestre del corriente año, con un costo de arancel fijado en \$ 340,00 por mes más una inscripción de \$ 200,00;

Que la presente capacitación redundará en una mejor comunicación entre el personal de servicios generales con miembros de la comunidad universitaria que actualmente utilizan el lenguaje de señas para el estudio y demás actividades que realizan en esta dependencia;

Que la Comisión de Hacienda mediante Despacho 009 aconseja otorgar del Fondo de Capacitación P.A.U. la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) a cada una de las agentes solicitantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(Ad-Referendum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica a las Srta. Laura Natalia APAZA, DNI.28.616.945 y Rita del Valle ROBERI, DNI.27.973.137 por la suma total de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) para cada una, con motivo de costear la inscripción y cuotas correspondientes a su participación en el curso sobre Lenguas de Señas Argentina (LSA) NIVEL II, que organiza el Centro de Lenguas de esta Universidad y que se llevará a cabo durante el 1º semestre 2017.


ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que las mencionadas agentes deberán rendir cuentas de los fondos otorgados en tiempo y forma ante la Oficina de Rendición de Cuentas de la Facultad, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el presente gasto a la partida 3.8.3 –Servicios No Personales. Impuestos, derechos, tasas y juicios. Derechos y Tasas, del presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo de Capacitación P.A.U.

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a las interesadas Dirección Administrativa Contable, Dpto. Rendición de Cuentas, Boletín Oficial y SIA, a Dirección de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.
jae.-


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa.